

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., agosto trece (13) de dos mil veinte (2020)

Radicación 110014003 035 2019 00180 01

Admítase en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por los apoderados judiciales de los extremos de la litis, contra la sentencia anticipada que en junio 25 de 2020 emitió el juzgado Treinta y Cinco civil municipal de Bogotá (art. 327 C. G. del P.).

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ  
JUEZ

Sgr

JUZGADO 023 CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.

El auto anterior se notificó por estado No. 075 de  
hoy 14 de Agosto de 2020 a las 8 am

El Secretario,

IDI JHOAN SILVA FONTALVO